

Zeitschrift: Informe de actividad / Comité internacional de la Cruz Roja
Herausgeber: Comité internacional de la Cruz Roja
Band: - (1993)

Rubrik: Servicio internacional de Búsquedas

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. [Siehe Rechtliche Hinweise.](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. [Voir Informations légales.](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. [See Legal notice.](#)

Download PDF: 02.02.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>

SERVICIO INTERNACIONAL DE BÚSQUEDAS

El año 1993 fue particularmente importante para el Servicio Internacional de Búsquedas (SIB), ya que se conmemoraba el 50º Aniversario de la Institución.

El origen de la labor del SIB se remonta a 1943, cuando la Cruz Roja Británica abrió, en Londres, una oficina especial de búsquedas, cuyo objetivo era organizar, después de la Segunda Guerra Mundial, las búsquedas a nivel internacional, relativas a numerosos deportados y desaparecidos.

De 1944 a 1951, esta oficina de búsquedas estuvo, sucesivamente, dirigida por el Cuartel General Supremo de las Fuerzas Expedicionarias Aliadas, la Administración de las Naciones Unidas para la Organización de los Socorros y la Reconstrucción (UNRRA), la Comisión Preparatoria de la Organización Internacional de Refugiados (PCIRO) y la Organización Internacional de Refugiados (IRO), cuyo cometido era la búsqueda de personas desaparecidas procedentes de los países miembros de las Naciones Unidas. Comenzaron así la recopilación y la conservación de todos los documentos relativos a esta categoría de personas y la reunión de familiares separados. En 1946, se instaló en Arolsen (RFA), intersección de las cuatro zonas de ocupación.

Desde 1951, la oficina se llamó «Servicio Internacional de Búsquedas» y se subordinó a la Alta Comisión Aliada para Alemania (HICOG).

El 5 de mayo de 1955, finalizó el estatuto de ocupación y, por tanto, se disolvió la HICOG. Entró entonces en vigor el Tratado de Alemania, firmado el 26 de mayo de 1952, por el que se regulaban las relaciones entre la República Federal de Alemania (RFA) y las tres potencias occidentales, ratificando la continuación de las operaciones del SIB. Tras los acuerdos de Bonn, en 1955, se confió al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) de Ginebra la dirección y la administración de esta Institución. La autoridad de control es una Comisión Internacional, integrada por representantes de 10 Estados miembros.

Tras los cambios políticos de los últimos años, se anuló, el año 1990, el Tratado de Alemania. No obstante, la cláusula relativa al SIB sigue en vigor según el Acuerdo de Transición:

«La República Federal de Alemania se compromete a garantizar la continuidad de los trabajos que actualmente realiza el SIB».

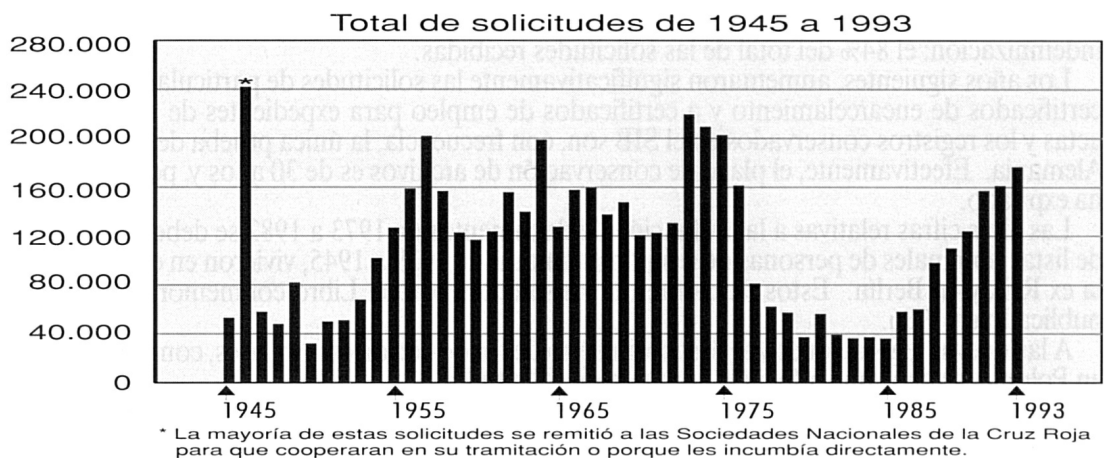
La conservación de este artículo confirma la actualidad de los cuatro cometidos del SIB: recopilar, clasificar, archivar y evaluar su documentación. Desde que comenzó la actividad del SIB, ha sido de gran importancia la labor de clasificación, gracias a la cual se ha podido responder positivamente a dos tercios de las solicitudes tratadas. La Institución continúa adquiriendo considerables fondos documentales. En 1993, por ejemplo, 278 organismos le remitieron nuevos documentos.

Cuando comenzó sus actividades, el SIB se ocupaba casi únicamente de solicitudes de búsqueda –282.283 solicitudes hasta 1950–; posteriormente, en el marco de las indemnizaciones, comenzó a expedir certificados de encarcelamiento y/o actas de defunción de personas fallecidas en campos de concentración y certificados de trabajos forzados.

En la misma época, surgió también la necesidad de expedir actas de registro civil en favor de las personas detenidas fallecidas en campos de concentración. A finales de la guerra, desaparecieron muchos registros mortuorios. La instalación en Arolsen, el año 1949, de una oficina de registro civil especial garantiza todavía hoy la notificación de defunciones en campos

de concentración, cuya acta de registro oficial de esa época ha desaparecido. A partir de los años 50, el SIB recibe, en su mayoría, solicitudes de certificados.

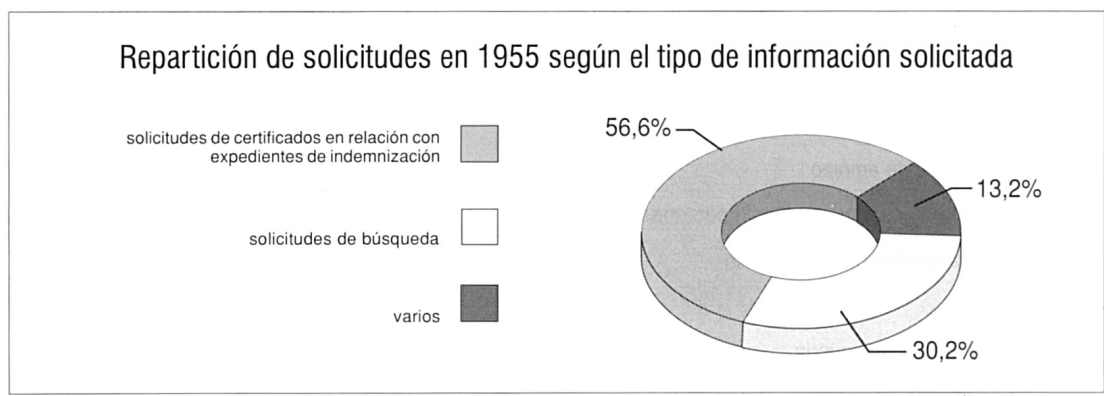
En el gráfico que figura a continuación, consta el número total de solicitudes recibidas por el SIB de 1945 a finales de 1993.



Según la ley de los diversos «Länder» federales de 1949, y tras la ley federal de 1953 sobre la indemnización (y sus complementos ulteriores), era necesario presentar pruebas de la detención en un campo de concentración o de los trabajos forzados efectuados.

Las personas desplazadas que, de 1945 a 1951, residieron en la RFA y no estaban obligadas a la inscripción domiciliaria tuvieron que presentar certificados de residencia. Dichos certificados pueden ser expedidos por el SIB, que se basa en los registros del UNRRA y del IRO.

El año 1954, un 62,4% de la actividad del SIB concernía a las solicitudes de indemnización. En 1955, cuando el CICR se encargó de la dirección y de la administración del SIB, el total de solicitudes se repartía como sigue:



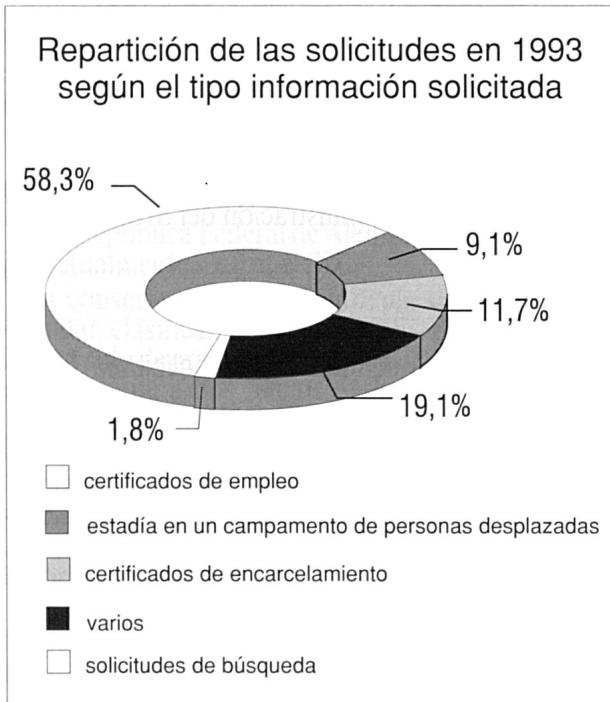
Mediante la aprobación de nuevas legislaciones, aumentó el número de derechohabientes a una indemnización y, por consiguiente, aumentó el número de solicitudes dirigidas al SIB, para luego disminuir de 1958 a 1960. En cambio, el número de solicitudes de búsqueda aumentó progresivamente hasta que, en 1960, alcanzó el 36% del total de las solicitudes. Cuando se prolongó hasta el 31 de marzo de 1962 el vencimiento del plazo de inscripción para obtener una indemnización, llegó al SIB una avalancha de solicitudes relativas a procedimientos de indemnización: el 84% del total de las solicitudes recibidas.

Los años siguientes, aumentaron significativamente las solicitudes de particulares relativas a certificados de encarcelamiento y a certificados de empleo para expedientes de pensión. Las actas y los registros conservados en el SIB son, con frecuencia, la única prueba de residencia en Alemania. Efectivamente, el plazo de conservación de archivos es de 30 años y, por lo tanto, ya ha expirado.

Las altas cifras relativas a la evaluación de documentos de 1973 a 1982 se deben a la gestión de listas nominales de personas de religión judía que, de 1939 a 1945, vivieron en el territorio de la ex RFA y en Berlín. Estos datos fueron consultados para el Libro conmemorativo alemán, publicado en 1986.

A las nuevas legislaciones y al descubrimiento de fondos en diversos países, como el año 1975 en Polonia, se debe una afluencia continua de solicitudes.

Durante la última década, aumentó el número de solicitudes de certificados de empleo. Son aún hoy las solicitudes más frecuentes, como a continuación se indica en el gráfico:



EN 1993¹, EL SIB:

- recibió 174.214 solicitudes procedentes de 56 países (161.465 en 1992, de 57 países);
- efectuó 631.902 verificaciones en los ficheros y unidades documentales;
- suministró 213.178 informaciones (183.403 en 1992);
- tuvo que dejar 264.180 expedientes pendientes (232.582 en 1992);
- hizo 994.064 fichas de referencia basándose en los nuevos documentos inventariados (1.318.026 en 1992).

¹ Del 30.11.1992 al 30.11.1993.

